

## ARTÍCULO

## Situación de IT fraudulenta

### Recuerde cómo actuar ante bajas simuladas...

Si un empleado realiza actividades incompatibles con su dolencia, puede llegar a despedirlo. Para ello, es necesario que la actividad dificulte la recuperación o implique que el trabajador no tiene dolencias y que su IT no está justificada.

Si tiene conocimiento de los hechos a través de redes sociales, haga capturas de pantalla con fecha y hora de la publicación, y recopile contenido adicional (ubicación, interacciones que revelen que se trata de contenido reciente...). En todo caso:

- *Valore la gravedad.* No es lo mismo una lumbalgia leve que una dolencia que requiere recuperación activa. Ante la duda, aplique una sanción inferior a la del despido disciplinario (por ejemplo, una suspensión de empleo y sueldo durante unos días).
- *No es una represalia.* Asegúrese también de que el trabajador no podrá alegar que la sanción es una represalia por haber caído en IT (si lo es, el despido será nulo). acredite, por tanto, que hubo simulación de una enfermedad, un abuso de confianza o un comportamiento incompatible con la recuperación.

*Nuestros profesionales le informarán sobre cualquier duda que tenga respecto a la incapacidad temporal y al fraude y abuso de confianza.*



### SIN DISCRIMINACIÓN

Si no puede demostrar que la actividad es incompatible con la IT, el trabajador se defenderá alegando que el despido responde al propio hecho de haber cogido la baja.

En ese caso, el despido podrá ser declarado nulo, por discriminatorio.